

«Fass, Sociedad Anónima», sobre modificación de horario, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Fass, Sociedad Anónima», contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de julio de 1984, recaída en alzada de la dictada por la Dirección Provincial en fecha 3 de abril de 1984, por medio de la cual denegó la petición formulada por la Sociedad recurrente de cambio de horario para los trabajadores de la Empresa. Sin hacer imposición de costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30615 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco García Rivero.*

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 99/84, promovido por don Francisco García Rivero, sobre incompatibilidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisión el presente recurso interpuesto por don Francisco García Rivero, contra la resolución de 30 de junio de 1983, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la misma, que fue posteriormente declarada nula por la propia Administración. Sin costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30616 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 45.202, promovido por «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre cambio de actividad laboral, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Pardiño Larena, en nombre y representación de «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones del Ministerio de Trabajo de 10 de mayo de 1984 y 31 de enero de 1985, y a que estas actuaciones se contraen, y cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30617 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mafasa».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.971, promovido por «Mafasa», sobre sanción de 105.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso número 44.971, interpuesto contra Resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14 de septiembre de 1984, debiendo confirmar como confirmamos el mencionado acuerdo por su conformidad a derecho en cuanto a los motivos de impugnación; sin mención sobre costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30618 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sánchez Moreno, Sociedad Limitada».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de junio de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.795, promovido por «Sánchez Moreno, Sociedad Limitada», sobre sanción de multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimamos el recurso número 44.795, interpuesto contra Resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 29 de junio de 1984, debiendo revocar como revocamos el mencionado acuerdo por no ser conforme a derecho, y anulándolo dejamos sin efecto la Resolución combatida; sin mención sobre costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30619 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Cooperativa «Los Freires», de Villalba.*

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de noviembre de 1985 por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.794, promovido por Cooperativa «Los Freires», de Villalba, sobre incumplimiento obligaciones en cuanto a préstamos concedidos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Jerez Monge, en nombre y representación de Cooperativa de «Los Freires», contra las resoluciones del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y del Presidente del Fondo Nacional de Protección al Trabajo a que estas actuaciones se contraen, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30620 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Federación de Comisiones Obreras del Metal.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.640, promovido por Federación de Comisiones Obreras del Metal, sobre rescisión de contrato de trabajo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos acumulados números 44.640, 44.641, 44.642, 46.643 y 44.645, interpuesto por el Procurador señor Alfaro Matos, en nombre de Comisiones Obreras y por el Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de «Aceriales», contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 5 de abril de 1984, y a que estas actuaciones se contraen; y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.